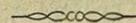


CAPÍTULO VII

EL AUTO GENERAL DE 1596



Los inquisidores trabajan con gran empeño para preparar un auto general.—Acuerdan comprar una casa para que sirviese de cárcel perpetua.—Preparativos para la celebración de aquella fiesta.—Acompañan al Tribunal el Virrey y Real Audiencia.—Disposición del tablado.—Reos de varios delitos.—Hechiceros.—Bigamos.—Reconciliados con hábito y cárcel perpetua.—Nueve judíos condenados á la hoguera.—Causa de Luis de Carvajal, el más notable de todos.—Relajados en estatua.—Un portugués se ahorca en la cárcel.

Para el auto que se proponían celebrar el segundo domingo de Adviento de 1596, que se había ido dilatando, aunque se trabajaba de día y de noche y aún en las fiestas, los inquisidores Lobo de Guerrero y Peralta anticipaban al Consejo la buena noticia de que los reos serían sesenta y seis, que habría veinticuatro reconciliados, diez relajados en estatua y otros tantos quemados en persona.¹ De ahí tomaban pié para pedir una ayuda de costa.²

El trabajo seguía, pues, una progresión manifiesta, y viendo los resultados que iba á tener el auto que proyectaban celebrar, en el cual habría tantos condenados á penas graves, acordaron «para edificación y ejemplo público» y para que los reconciliados que antes se depositaban en los conventos cumpliesen sus condenas como debían, comprar una casa cerca de la

1. Carta de Lobo Guerrero y Peralta, de 10 de Noviembre de 1596.

2. Carta de 22 de Febrero de 1597.

Marco Antonio, «maestro de armas», natural de Castelblanco, lusitano, tratante en la villa de la Trinidad de Guatemala, que «fue puesto á cuestión de tormento para que declarase la denuncia de la guarda de los sábados y personas que con él la habían guardado de que le testificaban los dichos dos testigos (singulares) y en el tormento satisfizo y declaró otra persona más.»

Daniel Benítez, mozo de dieinueve años, sastre, natural de Hamburgo, residente en el puerto de San Juan de Ulúa, que había sido preso por sospecha de ser hereje luterano, por lo que iba ya á ser condenado, cuando fue testificado de que en la cárcel hacia actos y entonaba cánticos judáicos y de que á uno de los presos que, según se dijo, sabía estaba condenado á ser relajado, le envió recado diciéndole que si llevaba con paciencia su prisión se salvaría, sobre lo cual fue puesto en el tormento, en el cual confesó su creencia judáica en la que había vivido por persuasión de Luis de Carvajal, su compañero de cárcel.

Sebastián Rodríguez, menor de edad, vecino de México, portugués, que por no denunciar á su mujer de haberse hallado en un día de ayuno fue puesto en el tormento.

Constanza Rodríguez, sevillana, mujer del reo precedente.

Clara Enriquez, viuda de un portugués, y su hija Justa Méndez, menor.

Violante Rodríguez, igualmente viuda, que hubo de confesar en el tormento en que fue puesta.

Isabel Rodríguez, su hija, mujer de Manuel Díaz, de que vamos á hablar, que estuvo á punto de ser relajada, aunque no se escapó del tormento.

Ana López, viuda, vecina de México, y Leonor Díaz, su hija, mujer casada.

Catalina Enriquez, sevillana, mujer de Manuel de Lucena, el más notable de los reos de este auto famoso, llevada á la cárcel en visperas de su parto.

Y, finalmente, Jorge Váez, vecino de la Puebla de los Angeles; Manuel Francisco de Belmonte, Duarte Rodríguez y Andrés Rodríguez, todos portugueses y comerciantes.

Habíanse enterado ya con éstos cuarenta y nueve reos y toca-nos ahora nombrar á los que debían ser consumidos en las llamas, condenados todos por observantes de la ley de Moisés, y de

cuyas causas, por no repetir demasiado unos mismos hechos, nos limitaremos á citar la de Luis de Carvajal.

Fueron estos reos, nueve,⁷ que nombraremos por el orden en que se presentaron en el tablado.

El primero, Manuel Díaz, hermano de Andrés Rodríguez, que había sido reconciliado, de quien acabamos de hacer mención, y marido de la Isabel Rodríguez. «Habiendo estado negativo de todo y no satisfecho á la probanza respecto de cómplices, se le dió tormento *in caput alienum* y lo venció... y estuvo negativo».

Beatriz Enriquez de Payba, portuguesa, viuda de Simón Payba, contra cuya memoria y fama procedía el Santo Oficio, vecina de México, madre de Catalina Enriquez, que había sido reconciliada, como se recordará, y suegra de Manuel de Lucena, condenada por deposición de diecisiete testigos, y, entre ellos, tres de sus hijos y su yerno.

Diego Enriquez, hijo de Beatriz, soltero, residente en México, que había salido ya en el auto de hacía siete años. «La noche antes del auto, habiéndole dado religiosos que le consolasen y ayudasen á bien morir, y una cruz, no la quiso recibir, y dijo que pues había de morir, quería que fuese en la ley de Moisés dada por Dios, que no se podía mudar. Después, á la madrugada, la tomó y se convirtió, á lo que pareció».

Manuel de Lucena, portugués, vecino y tratante en las minas de Pachuca, marido de Catalina Enriquez y yerno de Beatriz. Entre los testigos que tuvo, figuraba un sacerdote que se le dió por compañero de cárcel, que pidió se pusieran personas en parte donde pudiesen oírle las herejías y blasfemias que decía, y así se hizo, colocando en lugar conveniente al secretario, al alcaide y al portero del Tribunal.

Doña Francisca Núñez de Carvajal, natural de Benavente de Castilla, que había sido reconciliada por el Santo Oficio, viuda de Francisco Rodríguez de Matos, relajado en estatua, diósele

7. Ribera Flores enumera ocho solamente, pero no cuenta á Diego Enriquez. A un hermano de éste llamado Pedro lo pone como nosotros, entre los reconciliados. Puede que por haberse convertido aquél á última hora, como decíamos, escapase en efecto de la muerte, si bien de los documentos y especialmente de la última frase que copiamos al hablar de su causa, no resulta el hecho bien claro. En la Pintura Aubin, citada por García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana*, p. 378, se afirma que los relajados fueron nueve.

tormento *in caput alienum* para que declarara cómplices, y lo venció.

He aquí la diligencia del tormento que se le dió:

«*Cristo nomine invocato*.—Fallamos atentos los autos y méritos del proceso, indicios y sospechas que dél resultan contra la dicha doña Francisca de Carvajal que la debemos de condenar y condenamos á que sea puesta á cuestión de tormento sobre las diminuciones que de su probanza y confesiones resultan conforme á lo en esta causa votado, en el cual mandamos que esté y permanezca tanto y cuanto nuestra voluntad fuere, para que diga y confiese enteramente la verdad según y cómo ha sido amonestada, con apercibimiento y protestación que le hacemos que si en el dicho tormento muriere ó fuere lisiada ó dél se le siguiere efusión de sangre ó mutilación de miembro sea á su culpa y cargo y no á la nuestra por no haber querido confesar enteramente verdad; y por esta nuestra sentencia juzgando, así lo pronunciamos y mandamos. La cual sentencia de tormento fue dada y pronunciada por los dichos señores inquisidores y el dicho señor inquisidor licenciado Bonilla con las dichas veces asimesmo de ordinario, estando en la dicha audiencia de la mañana, presente el Doctor Lobo Guerrero, fiscal de este Santo Oficio, y la dicha doña Francisca Núñez de Carvajal y siéndole leída y notificada y dado á entender el efecto della á la susodicha, habiéndose hallado presente á la dicha pronunciación Arias de Valdés, alcaide, y Pedro de Fonseca, portero, que luego se salieron de la Audiencia.

«La susodicha *llorando dijo que ya dijo que creyó derechamente en la ley de Moisés y esta es la verdad* y que se duelan de ella y de los huérfanos de sus hijos de quien tiene pena más que de su propia vida, y que no la afrenten por amor de Dios.

«Y con esto fue llevada á la cámara del tormento por el dicho alcaide, á la cual fueron luego los dichos señores inquisidores á hora de las ocho y media de la mañana, poco más ó menos.

«Y estando en ella, fue tornada á amonestar que por reverencia á Dios diga la verdad, si no se quiere ver en este trabajo y peligro, dijo que la verdad es que ella creyó derechamente en la ley de Moisés por enseñanza del dicho licenciado Morales, y

por librarse de los señores inquisidores ha dicho que creía en ambas leyes, porque es burla, que no creía en la ley de Jesucristo sino en la de Moisés, é que lo demás se lo levantan, y que miren que es una mujer y no la afrenten ni desnuden porque aquí ha de morir y sus hijos quedarán huérfanos y clamarán delante de Dios y ella morirá aquí mártir y afrentada y su alma irá á gozar de Dios porque no saldrá de aquí viva.

«Y con esto, amonestada, fue mandado entrar y entró el ministro, y que la desnuden, y dijo, que la maten ó den garrote luego y no la desnuden ni afrenten aunque le den mil muertes: lo que dijo de rodillas llorando mucho. Y que miren que es mujer y viuda y honesta y con quien no se sufre hacer esto en el mundo, en especial donde hay tanta santidad, y que ya ha dicho que creía en la ley de Moisés y no en la de Jesucristo, y no hay más que decir, ni sabe de más de que es triste desconsolada y viuda con hijos que clamarán á Dios.

«Y estando desnuda con unos zaragüelles y la camisa baja, en carnes de la cintura arriba, fué tornada á amonestar que diga la verdad, con apercibimiento que se pasará con el tormento adelante.

«Dijo á voces que todo es maldad y le vaya en remisión de sus culpas.

«Fuéronle mandados ligar los brazos flojamente y estando ligados fué vuelta á amonestar que diga la verdad y no dé lugar á que se pase adelante.

«Dijo que la verdad toda ha dicho y que miren que quitan la madre á los hijos y que nunca tal entendió que se usara con una mujer, y que *ella* encomienda á Dios *su alma* y *ofrece este martirio al que en el libro de Espejo de consolación ha leído que padecieron los macabeos*; y porque no dijo otra cosa.

«Amonestada que diga la verdad le fue mandada dar y apretar una vuelta de cordel á los brazos; dióselas, y dió muchos gritos, diciendo: tanta crueldad, tanta, ¡ay! ¡que me muero! Apretósele más y dijo lo mismo muchas veces con muchos gritos, que esto vaya en remisión de sus pecados, que está libre, que todo lo ha confesado y no la quieren creer.

«Amonestada, se le dió segunda vuelta de cordel á los dichos brazos en la forma mejor, y dió nuevos gritos: que se muere, que se muere, y que le den la muerte junta porque la descoyunt-

Inquisición, á intento de que sirviese de cárcel perpetua,³ si bien luego comenzaron á quejarse de que los presos podían en ella comunicarse por las paredes de adobes que los dividían, siendo fácil que se hablasen, y de que los calabozos estaban muy húmedos.⁴

Con el acompañamiento de costumbre y sin que ocurriera en él novedad, llevando el Virrey en lugar preeminente á Lobo Guerrero, procedióse, pues, al auto de fe, que tuvo lugar, conforme á lo anunciado, el segundo domingo de Adviento (8 de Diciembre de 1596) en la plaza mayor frente á las casas del Ayuntamiento, y que sin duda fue el más notable de los celebrados hasta entonces.

A este título, parece oportuno que demos algunos detalles acerca de la manera como se celebró, copiando al efecto lo que cuenta un testigo de vista:

«Madrugó el Virrey con la Real Audiencia viniendo hasta la puerta principal de la Inquisición, después de haber salido los penitentes, donde los recibieron los inquisidores, y fueron en la forma acostumbrada, llevando el Virrey é Inquisidor más moderno al medio al Inquisidor más antiguo, yendo el Virrey á la mano derecha; la Real Audiencia luego por su orden, y al fin de ella don Martos de Bohórquez promotor fiscal del Santo Oficio con el estandarte de la fe, y á su lado izquierdo don Juan Altamirano, caballero del hábito de Santiago, yerno de don Luis de Velasco, virrey que hoy es de los reinos del Perú, que llevaba una de las borlas del estandarte, y delante de él el secretario, alguacil mayor y receptor del Santo Oficio, y luego el capitán de la guardia y el alguacil mayor de la Audiencia. Luego iban por su antigüedad el Cabildo Eclesiástico y Universidad, á la mano derecha haciendo cabeza la dignidad que preside, y á la izquierda el Cabildo Secular, corregidor, alcaldes ordinarios, oficiales reales y regidores y ministros de la Audiencia, mezclándose los unos con los otros, y adelante mucha copia de gente que procedió en este orden su lugar, que se hizo en las casas del Cabildo de la plaza mayor, donde se ordenó un suntuoso asiento. Su planicie al nivel del pasamano del arquería, que formaba un dosel corrido con sus molduras graciosas que

3. Carta de 10 de Noviembre de 1596.

4. Carta de 22 de Febrero de 1597, diversa de la de igual fecha ya citada.

hacían arquitrabe, friso, cornisamento y volaba una tercia fuera del corredor; en el vivo se puso en forma de estrado el asiento con la altitud conveniente, quedando plaza bastante para las sillas y por lo alto el dosel del Tribunal, que les hacía pavimento, que mostraba con el aparato de colgaduras de seda y alfombras ricas, que se tendían por los espacios del estrado, gran majestad.

«Fue cosa maravillosa la gente que concurrió á este auto famoso y la que estuvo en las ventanas y plazas hasta la puerta de las casas del Santo Oficio para ver este singular acompañamiento y procesión de los relajados, penitenciados que salieron con sogas y corozas de llamas de fuego y una cruz verde en las manos, llevando cada uno destos un religioso á su lado para que le exhortase á bien morir, y un familiar de guarda. Los reconciliados judaizantes con sambenitos y familiares á sus lados, los casados dos veces con corozas pintadas significadoras de sus delitos; las hechiceras con corozas blancas, velas y sogas; otros por blasfemos con mordazas en las lenguas, en cuerpo, descubiertas las cabezas y velas en las manos; todos en orden siguiendo unos á otros. Los de menores delitos delante y por este orden los demás, quedando los relajados atrás, y los dogmatistas y enseñadores de la ley de Moisés como capitanes y caudillos últimamente, con sus caudas sobre las corozas retorcidas y enroscadas, significando las falsas proposiciones de su magisterio y enseñanza; con que fueron procediendo hasta su tablado, que hacía frente con el asiento del Tribunal, á cuyos pies había gradas donde se sentaron los oficiales y ministros del Santo Oficio, por su antigüedad. El tablado de los penitenciados fue maravilloso, porque en su medio monteaba una media pirámide ceñida de gradas de medio círculo, que subían hasta su extremidad, donde estuvieron por su orden los relajados, los maestros dogmatistas en las más altas gradas, y los otros afrentados como iban bajando, y por este orden las estatuas de los difuntos y ausentes relajados. Los reconciliados y los otros penitentes en bancos en la plaza del tablado, que era bien espacioso; de forma cuadrada, cercada de balaustas negras y levantado á la proporción de la vista, para que todos, aún los que estaban en el suelo, pudiesen ver los penitentes. El alguacil mayor del Santo Oficio tuvo silla en la planicie del tablado.

Púsose púlpito al lado derecho del asiento del Santo Oficio, donde predicó el Arzobispo de Filipinas; y otros dos púlpitos á los colaterales del Tribunal en que leyeron los relatores las sentencias». ⁵

Salieron en el auto los siguientes reos:

Gonzalo de Salazar, porque quitó de las puertas de la Catedral ciertos edictos del Santo Oficio, recibió cien azotes y fue desterrado; á pesar de haber manifestado que los había roto al tirar de la aldaba de la puerta en que estaban fijados.

Domingo, negro, esclavo, porque llevó recados de unos presos á otros, habiéndoles metido por un agujero tinta y plumas y haber avisado á las familias de los presos que estaban con salud, fue condenado en doscientos azotes y á que su amo le vendiese fuera de México.

Diego de Heredia, soldado, porque quiso quitar á un comisario del Santo Oficio á una mujer que traía presa de Puebla y puso mano á la espada, diciendo que si no la largaba le había de matar, fue condenado á recibir doscientos azotes: cien en México y otros tantos en el lugar en que cometió el desacato.

Gaspar de Villafranca, «mozo soltero que andaba en las comedias» porque en el juego dijo que no había Dios para él y contaba un cuento del estilo de los de Bocacio sobre el hallazgo de una bragueta que habían hecho unas monjas.

Como blasfemos heréticos se presentaron Sebastián, Pablo Hernández, Juan Montes, Luis, Juan Carrasco, todos negros, y el mulato Francisco Jasso.

Por lo de la simple fornicación, Sebastián Baracho y el maestro Domingo Niculao, caballero del hábito de San Juan, natural de Macedonia, artillero de una nave, que resultó ser hombre sumamente ignorante, que ni siquiera sabía leer.

Como hechiceras que usaban de cosas santas y benditas para saber el porvenir y para que sus amigos las quisiesen bien salieron:

Catalina Bermúdez, sevillana, mujer de un barbero de Veracruz; Catalina Ortiz, casada y vecina de Veracruz y andaluza; Ana de Herrera, viuda de un escribano de aquel puerto; Lucía de Alcalá, viuda y de la misma vecindad; Inés de Villalobos,

5. Ribera, *Relación de las exequias de Felipe II*, hojas 134-135.

mujer de un carpintero; Magdalena Hernández, viuda de un arriero; Juana Pérez, casada con un sastre.

«Todas estas mujeres, decían los inquisidores, eran gente ignorante y de poco entendimiento y mostraron con lágrimas mucho dolor y arrepentimiento de lo que habían hecho, que movió á no hacer con ellas diligencias de tormento acerca de la intención, y, examinadas sin él, pareció no tener mal sentimiento de la fe, y por la pobreza de la Inquisición se quitaron los azotes, á las que dellas fueron condenadas, en dineros.»

Casados dos veces sólo se presentaron tres: dos mulatas, Juana Agustina y Francisca López, y Bernabé Galán.

Por fautores y encubridores de herejes judaizantes, esto es, por no haberles denunciado, salieron los portugueses Jerónimo y Francisco Rodríguez. ⁶

Meramente sospechosa en la guarda y creencia de la ley de Moisés era Ana Váez, mujer de Jorge Alvarez, reconciliado por el Santo Oficio, sevillana, á quien se dió tormento y lo venció, «aunque fue riguroso»; y pareciendo no haber purgado los indicios que había contra ella, tuvo que abjurar *de vehementi*.

Reconciliados por seguir aquella ley fueron con hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes: Jorge Alvarez, marido de la sevillana ya nombrada, que por sus variaciones y malas confesiones, recibió, además, cien azotes «en forma de justicia.»

Manuel Gómez Navarro, nacido en la frontera de Portugal, tratante en las minas de Sichu, preso por testificación de un hermano suyo, y que llevó también doscientos azotes por las comunicaciones de cárceles y seis años de galeras al remo y sin sueldo.

Pedro Enriquez, sevillano, menor de edad, hijo de Beatriz Enriquez, *la Paiba*, de quien luego hablaremos, tuvo cinco años de galeras.

Andrés Rodríguez, portugués, residente en México; Sebastián de la Peña, portugués, tratante en las minas, menor de edad; Domingo Coello, de la misma patria y oficio; Diego Diaz Nieto, soltero, de Portugal, vecindado en la capital, también menor de edad.

6. Ribera pone entre los reconciliados á Pedro Rodríguez Zas y á Manuel Rodríguez, en lugar de estos dos que señalamos nosotros.